

# CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y OFICIOS AUXILIARES DE MÁLAGA Y SU PROVINCIA PARA LOS AÑOS 2008, 2009, 2010 Y 2011.

## **COMISIÓN PARITARIA**

# **ACTA NÚMERO 4/2009**

#### **Asistentes**

## **POR CCOO**

- D. Alfonso Galisteo Sierra
- D. Francisco Díaz Mateo
- D. Doroteo Cháves Martínez

## **POR UGT**

- D. Rafael Paniagua Montañez
- D. José Rivas Burgos

#### Por ACP

D. Juan Moreno Moreno

(Presidente)

- D.ª Violeta Aragón Correa
- D. Francisco Romero Pérez

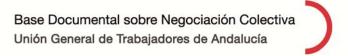
## (Asesor ACP)

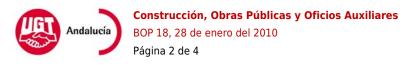
- D. Juan M. Pérez González
- D. Salvador Martín Ordóñez

En Málaga, siendo las 10:00 horas, del día 16 de diciembre de 2009, se reúnen los señores indicados al margen, todos ellos miembros de la comisión paritaria del convenio arriba indicado, previa convocatoria del señor Presidente, y con el siguiente.

#### Orden del día

I. Fijación del calendario laboral para el año 2010 de Málaga y provincia según el





artículo 53.4 del convenio arriba indicado.

**Primero.** Se analizan las propuestas de calendarios presentados por los representantes en la comisión paritaria de trabajadores y empresarios, llegándose al siguiente.

## Acuerdo calendario provincial

- 1. La jornada ordinaria anual para el año 2010 se establece en 1.738 horas, según el artículo 64.1 del IV Convenio General del Sector de la Construcción 2007 2011.
- 2. A efectos de distribución del cómputo anual de la jornada fijada en el punto anterior, y con carácter exclusivo para el año 2010, se considerarán como no laborables, en toda la provincia, los siguientes días:

20 de agosto

11 de octubre

7 de diciembre

24 de diciembre

31 de diciembre

3. La jornada ordinaria semanal será de (40) horas, distribuidas de lunes a viernes, con las siguientes excepciones:

## Jornadas especiales

- Mes de enero: Jornada de cinco (5) horas el día 5 de enero.
- Semana Santa: Jornada de seis (6) horas el Lunes, Martes y Miércoles Santo.
- Mes de julio: Jornada continuada de siete (7) horas desde el 7 de julio al 31 de julio, ambos inclusive.
- Mes de agosto: Jornada continuada de siete (7) horas desde el 1 al 31 de agosto, ambos inclusive.
- 4. Se confecciona el calendario laboral de la provincia de Málaga para el año 2010, que con la conformidad de todos los asistentes queda aprobado por unanimidad y se une a la presente acta como anexo VII.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta, suscribiendo la misma todos los asistentes, acordándose que por parte del señor Presidente se remita, junto con su anexo, al ilustrísimo señor Delegado Provincial de la



= Domingo y Festivos Nacional

Consejería de Empleo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Por CCOO (firmas ilegibles).

Por UGT (firmas ilegibles).

Por ACP (firmas ilegibles).

SEPTIEMB

Convenio Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares - Calendario laboral año 2010 - provincia de Málaga MESES ENERO 149 FEBRERO 160 170 MARZO ABRIL 160 168 мачо JUNIO 176 158 JULIO 133 AGOSTO

ANEXO VII

\* Las diferentes localidades de la provincia adaptarán el calendario a sus propias fiestas locales.

= Fiesta local - Málaga -capital.

- \* Si alguna de las fiestas locales coincidiesen en sábado (S) o no laborable (NL), estas pasarán al día posterior laborable.
- Según el artículo 62 del vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011, el cómputo anual de la jornada fijada es de
- 1.738 horas. Con carácter exclusivo para el 2010, se considerarán como no laborables, en toda la provincia, los siguientes días:

20 de agosto 11 de octubre 7, 24 y 31 de diciembre

- La jornada ordinaria semanal será de (40) horas, de lunes a viernes, con las siguientes excepciones:





Jornada especial: Semana Santa: jornada de (6) horas el Lunes, Martes y Miércoles Santo. Día 5 enero: jornada de (5) horas

Jornada continuada: Mes de julio - jornada continuada de (7) horas desde el 7 al 31 de julio, ambos inclusive.

Mes de agosto - jornada continuada de (7) horas desde el 1 al 31 de agosto, ambos inclusive.

